



LA FALSA LIBERTAD DE LAS PROSTITUTAS

Un reportaje sobre prostitución, abolicionismo,
regulacionismo y trata de personas

MEMORIA TRABAJO FIN DE GRADO

DOBLE GRADO PERIODISMO Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

2015-2020

REALIZADO POR: BELÉN BARRIOS CAMPOS

TUTORIZADO POR: TRINIDAD NÚÑEZ DOMÍNGUEZ

ÍNDICE

Resumen

- Palabras-clave

1. Introducción (aspectos teóricos)	2-16
2. Objetivos	17
3. Proceso de desarrollo	18-20
a. Elección del tema	
b. Fuentes	
c. Estructura del reportaje	
d. Diseño	
4. Competencias adquiridas	21
5. Conclusiones	22
6. Bibliografía	23-26
7. Anexo: Reportaje	27-37

RESUMEN

La prostitución es un tema tabú que, de manera implícita, afecta a la vida de todas las mujeres privándolas de la libertad que toda persona debe tener. En este reportaje se dan a conocer las dos posturas principales que hay ante esta temática: abolicionismo y regulacionismo, así como la imposibilidad de disociar trata de personas con prostitución, haciendo hincapié a lo que esto conlleva.

Por otro lado, se muestran los diferentes modelos legislativos que existen frente a la prostitución, desarrollándolos y dando a conocer la ilegalidad que hay en España frente a esto.

PALABRAS CLAVES: prostitución, abolicionismo, regulacionismo, trata de personas, limbo legislativo

INTRODUCCIÓN. ASPECTOS TEÓRICOS

- 1- Definición e historia del término prostitución
- 2- Posturas frente a la prostitución: abolicionismo y regulacionismo
 - a. Abolicionismo:
 - i. Definición general
 - ii. Algunos colectivos implicados
 - iii. Objetivos
 - b. Regulacionismo o derechos laborales:
 - i. Definición general
 - ii. Algunos colectivos implicados
 - iii. Objetivos
- 3- Legislación: Modelo de alegalidad, legislación abolicionista, regulacionista y prohibicionista
- 4- La trata de personas y su indivisibilidad con la prostitución

La prostitución es una realidad que lleva existiendo desde toda la historia de la humanidad. Se ha considerado como el oficio más antiguo del mundo, pero esto siempre ha dependido claramente desde el punto de vista en el que sea visto. De un modo u otro la mujer siempre ha sido vista para “el placer” del hombre, lo que ha ocasionado que se le diera este tipo de estigma. Poco a poco las mujeres han ido reivindicando sus derechos a través de manifiestos, huelgas, luchas, etc. y esto ha provocado que la posición de las mujeres y, sobre todo, de las feministas se disipe o al menos se divida en dos, de modo que se crea la fractura dentro del seno del feminismo, ya que una gran parte del colectivo (abolicionistas) consideran que el feminismo no puede estar a favor de regularizar la prostitución, hablando de esta como una forma de violencia y explotación sexual de la mujer; hablando de la prostitución como algo que se ha creado para tener a la mujer al servicio del hombre, haciéndonos esto volver al inicio de todo y a la necesidad de romper con la sociedad patriarcal, análisis que veremos a lo largo del trabajo a través de la postura de pensamiento de las abolicionistas.

Pero ¿qué dicen las demás? ¿qué dicen aquellas que apoyan y defienden la prostitución como un trabajo? ¿es cierto eso de que si eres feminista no puedes estar a favor de la prostitución? ¿una prostituta no puede ser feminista? ¿no habla el feminismo de la libertad sexual de todas las mujeres y su derecho a decidir?

Estas y otras muchas preguntas son las que han ido surgiendo a lo largo de la realización de este trabajo y a través de las respuestas ante estas hemos podido recabar la información suficiente para llevar a cabo la creación de un reportaje en el que demos visibilidad a esta realidad que siempre ha sido considerada un tema *tabú*.

1- Definición e historia del término prostitución

Como hemos establecido anteriormente, la prostitución existe desde hace muchos años, ha estado y sigue estando presente en todo el mundo. Se conoce desde que hay registros de la actividad humana y está por desgracia, como hemos indicado, presente en todas las sociedades.

Podemos definir la prostitución como: “el acto de participar en actividades sexuales a cambio de dinero o de bienes”. Puede ser heterosexual u homosexual e incluso puede involucrar a transexuales. A la hora de decidir qué término se ha de usar para referirnos a la persona que ejerce la prostitución, surgen numerosas acepciones: persona que ejerce la prostitución, trabajador sexual, persona prostituida, prostituta, prostituto, etc.

Cuando hablamos de “persona que ejerce la prostitución” hacemos referencia a la definición que la Real Academia Española de la Lengua hace de la propia palabra:

Prostitución

Del lat. *Prostitutio*, *-ōnis*.

1. f. Acción y efecto de prostituir.

2. f. Actividad de quien mantiene relaciones sexuales con otras personas a cambio de dinero.

Siguiendo en esta línea de definiciones y de conceptos, de acuerdo con el escrito del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social sobre “Terminología y conceptos

en prostitución”, los términos “trabajador sexual” y “profesional del sexo” explica que se han hecho populares entre organizaciones de apoyo a este colectivo en el sentido de trabajadores y que las defienden con la naturaleza laboral de proporcionar servicios sexuales.

El problema surge cuando las posturas se enfrentan. Este término no es bien recibido por ciertos sectores, ya que no reconocen la participación en el comercio sexual como una actividad económica legítima, es decir, lo consideran como una obligación externa a sus propias decisiones. Por otra parte, podemos observar que en ocasiones se usa el término “persona prostituida”, esto es para evitar que la acusación recaiga sobre la propia persona e intentar desplazar toda la estigmatización que se mueve tras el término a aquellos que les fuerzan a actitudes de explotación, esclavitud, etc. Esto nos hace plantearnos la cuestión de **¿víctimas o trabajadoras?**, de lo cual hablaremos en el siguiente epígrafe.

Desde otra perspectiva es usado también el término “comercio sexual”, esto es para que la persona que se muestre sea el que vende el producto, invisibilizando por completo al que lo compra o al que está en medio actuando de intermediario, creando por tanto una ocultación de lo que es el verdadero trasfondo de la situación. Con esta definición ocurre que el “cliente” deja de ser el foco de la situación. Ante esto también intervienen las abolicionistas considerando como uno de los puntos clave la necesidad de acabar con la demanda para poder avanzar en esta problemática.

En cuanto al origen de la prostitución es complicado determinar una fecha concreta, es sabido que en el Imperio Romano ya se practicaba, además lo hemos visto también en series y películas que recrean esa época, es por ello por lo que se podría colocar en esa fecha el “origen” de la prostitución.

En la Antigua Roma, había una alta libertad sexual, esto hacía que la prostitución no se viera como un tema tabú, sino con total naturalidad. ¿Por qué ocurría esto? Básicamente porque en la antigüedad la mentalidad ante la sexualidad era mucho más abierta, veneraban el cuerpo humano, sin importar el sexo, esto lo podemos ver representado también en el arte de aquella época, no había distinción en cuestión de género (Roman, 2019)

En Atenas la prostitución era legal siempre y cuando las prostitutas fueran esclavas, exesclavas o extranjeras. Las *pornai*¹. eran principalmente esclavas y propiedad de proxenetas.

En la Antigua Grecia también había prostitutas consideradas de alto *standing* mucho mejor formadas y mucho más respetadas socialmente: las *hetairas*. Eran principalmente esclavas y extranjeras que podían controlar sus finanzas, recibían educación y poseían gran prestigio (Roman, 2019)

“Apartad a las prostitutas de la vida humana y llenaréis el mundo de lujuria”

Agustín de Hipona

Agustín de Hipona con esta frase nos afirma como el puritanismo no quería erradicar la prostitución, sino que lo que buscaba era mantener las apariencias de puertas afuera, es decir, “tener controlado” lo que dentro de ahí se movía. Esto lo vamos a ver en el siguiente epígrafe, así como vamos a ver cómo dista de todo lo que el abolicionismo defiende.

2- Posturas frente a la prostitución: abolicionismo y regulacionismo

A lo largo de toda la historia del feminismo hemos visto que se han ido produciendo diversas fracturas en su seno y un tema por el que esta fractura se ha producido de forma especial ha sido la prostitución. Lo primero que es necesario aclarar es que en el debate en cuanto a prostitución no son el abolicionismo y la que aboga por la regulación las únicas posturas existentes, sino que existen otros modelos a parte de estos tales como el prohibicionismo, la ausencia de regulación, la propia legalización, etc. (Kubissa, 2019)

En general, se ha hablado de las prostitutas como un grupo oprimido, reivindicando que no tenían representación, sin embargo, a lo largo de los años hemos visto como los congresos y reuniones que se han llevado a cabo para defender a este colectivo se han hecho ignorando la palabra a ellas mismas.

¹ Palabra que etimológicamente deriva del griego πέρνημι, pérnēmi, «vendible». Este propietario podía ser un ciudadano (también un o una meteco), para el que ese negocio constituía una fuente de ingresos como cualquier otra y por el que tenía que pagar un impuesto proporcional a los beneficios que le generaba.

Es por ello por lo que es necesario alejarse del «feminismo bien pensante y todavía más del académico», interesan «los feminismos disidentes, visibilizando las individuos excluidas por los feminismos de mujeres blancas, heterosexuales, de clase media (...). Se trata de lo que podríamos llamar el despertar crítico del “proletariado del feminismo” cuyos sujetos son las putas, las lesbianas, las violadas, los marimachos, los y las transexuales, las personas no blancas, las musulmanas... en definitiva, la mayoría de las mujeres del mundo» (Cuadrada, 2015).

Este cambio en el seno del propio feminismo tendrá lugar mediante encuentros en los que los diferentes colectivos defenderán unos intereses u otros, lo que dará lugar a disputas entre las mismas, pero a su vez, dará pie a la creación de acuerdos en defensa de los colectivos más vulnerables.

Fue Margo St. James la primera prostituta que se manifestó públicamente en Estados Unidos por los derechos de las trabajadoras del sexo y creó una organización de prostitutas en San Francisco llamada COYOTE, «para simbolizar al animal que es forzado a emigrar por los rancheros que los persiguen y que, a pesar de tener una reputación de promiscuidad, se empareja para toda la vida» (Pheterson, 1989). Sin embargo, las prostitutas representaban el 3% de los miembros, siendo el resto políticos, empresarios, etc (Roman 2019).

El objetivo de esta organización era crear una conciencia social sobre el abuso que se ejercía a las prostitutas, cuya intención era cambiar estas conductas y hacer una reforma en las leyes que lo regulaban.

A finales de los años 70 y principios de los 80 una gran cantidad de colectivos se agruparon para crear organizaciones similares a COYOTE por todo el mundo. No fue hasta 1980, cuando la organización HYDRA, en Berlín, se estableció como la primera por los derechos humanos de las prostitutas. Cabe destacar como en España y Francia a finales de los años 90, los movimientos de trabajadoras sexuales Hetaira (Madrid), Cabiria (Lyon) y Genera (Barcelona), de la mano de algunas activistas como Cristina Garaizabal, Empar Pineda y Dolores Julián, entre otras, se unieron para formar «un bloque europeo por la defensa de los derechos de las trabajadoras sexuales» (Cuadrada, 2015).

Prostitutas: ¿víctimas o trabajadoras?

Hemos podido observar que cuando se habla de la situación de la prostitución a las mujeres, en ciertas ocasiones, se les considera víctimas de lo que están haciendo. Para los movimientos **abolicionistas**, la prostitución no es un trabajo, sino que es, de nuevo, una de las formas de encubrir la violencia machista y, por tanto, una de las formas de explotación de la mujer más fácil que existen. Esto es porque según los colectivos abolicionistas la prostitución está establecida solo y únicamente para el disfrute y el placer del hombre al cual la mujer está sometida.

Sin embargo, contrario a todo esto está la idea del movimiento **regulacionista**, el cual, a través de la voz de Paula Ezquerro, prostituta miembro del IAC, defiende que «el discurso abolicionista es tremendamente paternalista» en una entrevista a Catalunya Plural, y que, en cierto modo está apoyando aquello contra lo que tanto se lucha: la libertad sexual de las mujeres.

Esta ala del movimiento considera que la prostitución debería de ser tratada como un oficio más a través del cual las “trabajadoras” tengan los mismos derechos laborales que cualquier otro trabajador, afirma defender la Asociación CATS (Comité de Apoyo a las Trabajadoras del Sexo).

Abolicionismo

Si buscamos abolicionismo en el diccionario encontramos la siguiente definición: Movimiento que propugna la abolición de ciertas leyes, tales como las de esclavitud, pena de muerte o segregación racial.²

Es contra esto contra lo que las abolicionistas luchan, ya que las prostitutas son esclavas, en cierta medida, del sistema patriarcal y del sistema del todo para el hombre por fuerza mayor y a través de la explotación de la mujer. La corriente abolicionista plantea que la prostitución es su sistema de violencia y explotación y que anula la libre elección que una mujer puede ejercer sobre sí misma, es decir, hay una relación de poder, como la que vemos en el sistema patriarcal, la cual provoca que el hombre siempre esté por encima de la mujer y, por tanto, esta queda reducida al mismo; dejando

² Definición del diccionario de la Real Academia de la Lengua: <https://dle.rae.es/abolicionismo>

claro que, el abolicionismo es necesario porque, de lo contrario, las mujeres podrían ser maltratadas con permiso (Daich, 2012).

Por otro lado, es necesario hacer la distinción del abolicionismo con el prohibicionismo, abolicionismo no significa que se prohíba, es decir, no nace de un rechazo a las prostitutas, ni de la obligación a no ejercer, consiste en intentar evitarlo y en ofrecer una reinserción para aquellas que consideren no poder llevar a cabo otro estilo de vida, de este modo no se ataca a la mujer en prostitución, todo lo contrario se le da la posibilidad de un cambio de estilo de vida.

«El **prohibicionismo** *demonicia* a las mujeres» relata Ayme Roman (2019) mientras que alude a que el **abolicionismo** «rechaza la idea de que una mujer pueda merecer más o menos respeto por el número de relaciones sexuales que haya tenido a lo largo de su vida», con esto nos deja clara la idea de que el abolicionismo va a abogar por las mujeres prostitutas al igual que cualquier otro tipo de mujer. «Si entendemos a una mujer como un objeto en lugar de un sujeto, se entiende que durante el acto sexual se devalúa», es decir, pierde el valor que un objeto perdería por ser usado. En contra de todo esto va el abolicionismo.

El **Movimiento Democrático de Mujeres** (2020), establece su valoración positiva ante el avance que supone la presentación de la Ley de Garantía Integral de la libertad sexual, la cual reconoce que cualquier mujer puede acogerse a esta ley incluyendo a las trabajadoras sexuales, reconociéndose de este modo como una forma de violencia sexual más yendo así un paso más hacia la abolición de la prostitución.

En una entrevista realizada a la presidenta del Movimiento Democrático de Mujeres Cristina Simó³, consideró que para hacer efectiva esta abolición era necesario comenzar desde abajo, desde la educación sexual que se da en las escuelas y, de este modo, conseguir acabar con la demanda, enseñando de esta forma a ser libres e iguales todos en la sociedad. Siendo este el punto clave para conseguir avanzar en este proceso.

Del mismo modo, hizo hincapié en la idea de que esta demanda no existiría sin la sociedad patriarcal en la que estamos inmersos. Sin embargo, «esta situación seguirá existiendo mientras las mujeres que están implicadas sigan teniendo una visión deformada de la realidad. Nosotras hablamos con aquellas que han conseguido salir, que

³ C. Simó, comunicación personal, 4 de abril de 2020.

son supervivientes, porque tienen una visión distinta de lo que hay dentro», afirma Cristina Simó.

En un estudio sobre prostitutas de la calle de Toronto se afirmó que el 90% de las que mujeres en prostitución que estaban allí deseaban dejarlo, pero no podían; esto nos hace darnos cuenta de que cuando una mujer no puede dejar de ejercer la prostitución es porque se trata de esclavas sexuales (MacKinnon, 1993).

Todos los colectivos abolicionistas se inscriben en una línea de pensamiento similar, la cual Ángeles Álvarez (Red Feminista contra la Violencia de Género) relató al ir en contra del proyecto que la Generalitat quería poner en marcha para regular la prostitución «se trataría de una ley mentirosa que prohíbe la prostitución en el ámbito público y la promueve en el privado. De tal manera que una comunidad va a convertirse en proxeneta, porque recaudará impuestos, ¿no?» afirmó (Cuadrada, 2015).

Podemos decir por tanto que los objetivos principales del movimiento abolicionista son los siguientes:

- Acabar con la demanda de prostitución y por ende con la trata de mujeres a través de la visibilización de la misma «lo que no se ve no existe; la trata no es visibilizada, solo la prostitución y de forma normalizada»⁴
- Conseguir que el mensaje abolicionista llegue a todos de la forma más certera posible, «crear un debate, pero no un debate como el que está habiendo en las universidades, un mensaje claro sobre la realidad que hay, que vivimos y que este mensaje llegue de pleno a la ciudadanía»⁵
- Fomentar la transformación de la sociedad comenzando desde las escuelas a través de una educación sexual basada en la igualdad y la libertad.
- Potenciar las ayudas que se ofertan a las mujeres que se encuentran en esta situación, dando lugar a leyes a las que se puedan acoger y abogar por programas de rehabilitación, terapias, etc. para evitar el riesgo.
- Cambio de políticas sociales de los países en los que no existe ningún tipo de normativa.

⁴ C. Simó, comunicación personal, 4 de abril de 2020

⁵ M. Galarza, comunicación personal, 22 de abril, 2020

Regulacionismo

A diferencia del abolicionismo, si llevamos a cabo una búsqueda de cuál es el significado del regulacionismo no encontraremos una definición clara. Algunas activistas consideran que es porque no tienen una definición clara y que la línea que siguen las regulacionistas no tiene una base estable⁶. Sin embargo, sí que se encuentran teorías y pensamientos de autoras o colectivos que defienden esta corriente.

La corriente de pensamiento regulacionista lo que busca es regular la forma en la que se lleva a cabo esta actividad que ellas consideran un trabajo igual que el resto, no existe diferencia entre uno u otro. Las defensoras de esta línea buscan que los derechos de las trabajadoras sexuales sean igual de reconocidos que los derechos laborales de cualquiera otra mujer, con esto buscan obtener los mismos beneficios que cualquier otro trabajador obtendría. Es decir, dejar la clandestinidad a un lado para obtener el mismo reconocimiento en la sociedad laboral que el resto (Pérez, 2020).

El Estado Español es un Estado «social y democrático de Derecho» tal y como se recoge en la Constitución Española de 1978, Art 1.1. Dentro de esta manifestación de derechos están recogidos los derechos de los “colectivos débiles” y aquí podemos incluir a las mujeres en prostitución. La Constitución Española en sus artículos 14 y 17 establece como esenciales el **derecho a la igualdad y el derecho a la libertad**. El modelo regulacionista entiende que esa libertad ha de ser extrapolada a todos los ámbitos y que, por tanto, toda mujer debería de tener libertad sexual para decidir con quién y de qué forma puede mantener relaciones sexuales, entendiendo por tanto que quedan excluidas de esta consideración todas aquellas situaciones en las que las relaciones sexuales sean forzadas; siendo de este modo reconocidos sus derechos como trabajadoras (Lorenzo Rodríguez- Armas, 2008).

Es interesante destacar que la lucha regulacionista hace distinción entre lo que a trata y prostitución se refiere, ¿qué ocasiona esto? Que aquellas mujeres que están dentro de la trata de personas, pero no es conocido, siga sufriendola igual, esto lo veremos en el siguiente epígrafe al hablar de **trata de personas** y todo lo que el Tratado de Palermo habla sobre esta.

Kenia García, portavoz del Colectivo de Prostitutas de Sevilla declaraba en la página de Facebook del colectivo lo siguiente «vivimos en el desamparo, hace décadas

⁶ M. Galarza, comunicación personal, 22 de abril, 2020.

que venimos reclamando derechos, porque sin derechos no tenemos herramientas para luchar contra los abusos y contra la explotación», con este pensamiento defiende y busca la necesidad de regularizar el trabajo sexual. Este colectivo de prostitutas de Sevilla considera que no hay debate ante esto, que es necesaria la actuación.

Muchas trabajadoras sexuales consideran que lo que existe es un vacío legal dentro de la prostitución el cual es usado para penalizar a ellas mismas, anulándole sus derechos y equiparando su trabajo con la trata de personas y la explotación, «seguimos siendo criminalizadas y estigmatizadas, y queremos que la sociedad no nos vea como víctimas sino como ciudadanas con derechos», afirma Georgina Orellano en declaraciones al periódico digital argentino Infobae, mujer en prostitución desde hace casi 20 años.

Laura Agustín, en una entrevista realizada por La Tribuna Feminista afirmaba que el problema es que «hoy día es que en vez de etiquetar a las mujeres prostitutas como malas y perversas —su identidad durante siglos —, las victimizan. Aparentemente culpan a los hombres, pero es evidente que las trabajadoras sexuales son las personas que sufren la propuesta de la abolición. De ahí se mantiene la separación entre las mujeres. En cuanto a los hombres, la división entre mujeres les conviene: no tienen que hacer nada para mantener su posición suprema», con este pensamiento resalta la idea de que la prostitución no ha de ser abolida, ya que si así fuera, consideran que se perdería la libertad de las mujeres que quieren ejercerla y, de este modo, se favorecería de nuevo el sistema patriarcal en el que vivimos (Alcaraz, 2020)

Por otro lado, Paula Sánchez Perera (2018) criminalizaba la situación que se estaba generando, ya que considera que no se invierten esfuerzos en la búsqueda de opciones laborales que eviten que las mujeres tengan que entrar en el mundo de la prostitución. Asegura que lo necesario e irrevocable son los derechos «para aquellas que quieran seguir ejerciendo y que reivindican la mejora de sus condiciones y el reconocimiento de su condición de trabajadoras con titularidad de derechos laborales y, por tanto, civiles plenos», estas son «demandas que no están en conflicto», anuncia.

Podríamos, por tanto, definir los objetivos de las regulacionistas en los siguientes puntos:

- Reconocer los derechos de las trabajadoras sexuales como los derechos de cualquier otro trabajador

- Eliminar la concepción que se ha creado de que las trabajadoras sexuales son víctimas que necesitan ayuda

Es interesante la idea de la “libre elección”, las abolicionistas rechazan totalmente la presencia de esta en el mundo de la prostitución, sin embargo, dentro del pensamiento regulacionista podemos encontrar dos ideas que se disipan, es decir, encontramos una parte de este colectivo que afirma que hay libre elección a la hora de entrar en ese mundo, sin embargo, otra parte considera que esta elección no es libre y consideran que no están de acuerdo «con el discurso de que soy puta porque me gusta (...) yo, aunque tuve educación de clase media y fui a una escuela privada y católica y era romántica, a los 18 años no tenía otra opción, empecé por necesidad», palabras de Paula Ezquerra, activista y mujer en prostitución (Trillas, A).

3- Legislación: Modelo de alegalidad, legislación abolicionista, regulacionista y prohibicionista

Como en todos los aspectos sociales, en función del país en el que nos situemos la legislación es diferente y con la prostitución no iba a ser menos. Las políticas legales que se mueven alrededor de esta temática son muy variadas y la variedad de posturas a favor o en contra de esta actividad provocan la dificultad para llegar a un acuerdo común que establezca una política clara frente al ejercicio de la prostitución, A lo largo de este epígrafe se van a desarrollar brevemente los tipos de legislación que se han desarrollado durante el trabajo (abolicionismo y regulacionismo), así como el modelo legislativo alegal que hay en España en cuanto a prostitución se refiere.

- Alegalidad:

La prostitución lleva existiendo en España desde sus inicios, sin embargo, la legislación frente a ella no existe. En España la prostitución no es considerada delito ni tampoco ilegal, sin embargo, las mujeres en prostitución viven con incertidumbre y alegalidad todo a lo que les rodea legalmente. Parece ser que vivimos, en palabras de Elena Borza, profesora de Derecho Penal y Criminología de la Universidad Pablo de Olavide, en un «**limbo jurídico**» quien ejerce la prostitución «puede ser multada en una

calle y si cruzan a otra, en otro municipio a lo mejor no lo son; tampoco se encuentran en la misma situación si están en Cataluña en lugar de Extremadura». Estamos por tanto ante ausencia de legislación, no ocurre solo en España, hay países como Brasil o Argentina en los que la situación es parecida: ni prohibida, ni permitida, no hay penalización ni para ellas ni para el que la consume. Sin embargo, el proxenetismo sí que está recogido como un delito (Boza Moreno, 2019).

- **Abolicionismo:**

Al fin y al cabo las leyes, por suerte o por desgracia, son las encargadas de regular lo que en un país se puede o no hacer, Rosa Cobo en su intervención a las I Jornadas Abolicionistas de Towanda Rebels, así lo sentenciaba “Si lográsemos una estrategia lo suficientemente fuerte como para hacer políticas de abolicionismo de la prostitución, daríamos un golpe irreparable a uno de los sectores que en este momento globaliza la economía capitalista, como es la industria de la explotación sexual”, con esto daba a conocer el pensamiento de que con la abolición de la prostitución se enviaría el mensaje al mercado de que los cuerpos de las mujeres no son mercancía y, por tanto, se acabaría con esa idea de mercantilización de la mujer a cambio de dinero.

El modelo con fines abolicionistas que está implantado en Suecia consiste en criminalizar y perseguir a los puteros y proxenetas, pero no prohíbe a las mujeres en prostitución ejercer. Gracias a este modelo se ha conseguido reducir el abuso sexual a las mujeres de forma drástica, esto quiere decir que la prostitución se ha visto reducida (Roman, 2019).

- **Regulacionismo:**

El sistema regulador pretende establecer una distinción entre la prostitución forzada y la voluntaria, estableciendo esta última como violación de la libertad sexual de las mujeres y condenándolo como abuso. Es un sistema que pretende reconocer el trabajo sexual como cualquier otro, ofreciendo cobertura y condiciones laborales a quienes lo ejercen otorgando de esta forma una mejora en la calidad de vida. Con este sistema lo que se intenta conseguir es la búsqueda de una igualdad laboral independientemente del trabajo realizado, otorgando autonomía a las mujeres en prostitución (Salgado Santoyo, 2016)

Esta es la postura legislativa que defendieron 250 trabajadoras sexuales⁷ en Francia con su apelación ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos en contra de la Ley de prostitución establecida en Francia en 2016. A través de esta se implantaba en Francia el modelo abolicionista (Tirard, 2016). A través de esta apelación, reivindicaban que las medidas legales que se implantaban generarían efectos contraproducentes en la lucha contra la explotación de las mujeres y la lucha del trabajo forzoso, poniendo en peligro la vida de estas personas (ICRSE, 2019).

Sin embargo, hay que destacar como este modelo no solo no mejora las condiciones de vida de las mujeres en prostitución, sino que tampoco reduce el consumo ni la violencia que es ejercida hacia ellas (Aragon, 2018).

4- La trata de personas y su indivisibilidad con la prostitución

Dentro de todo este entramado de información sobre prostitución, es necesario hacer hincapié en lo que a la **trata de personas** se refiere. Esto quiere decir que es necesario centrarnos en cómo el preservar la existencia de la prostitución y la demanda que esta requiere, influye en la existencia de la trata de mujeres y niñas.

El asociar la trata y la prostitución parece algo de sentido común. Sin embargo, hoy en día encontramos una gran cantidad de discursos políticos y sociales que hacen alusión a la independencia de ambos fenómenos. Como hemos ido mostrando a lo largo del trabajo este discurso procede de aquel sector feminista que se posiciona a favor de la legalización de la prostitución, las regulacionistas. Consideran que puede existir prostitución sin trata y no es errónea esa afirmación, sin embargo, no se puede considerar que la regulación acabaría con la trata.

Los lazos entre una y otra son innegables, así como la situación que esto provoca no se puede asociar más que a una violación de los derechos de la dignidad y el honor de las personas, así como la libertad de poder decidir sobre su propia vida. Sin embargo, parece que se ha preconcebido la idea de que una mujer ha de ser de una determinada condición racial y étnica para ser considerada víctima de trata y aquí el problema comienza a hacerse mayor (Casado Caballero, 2011)

⁷ ICRSE. International Committee on the Rights of Sex Workers in Europe.

Una frase interesante es con la que la Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención de la Mujer Prostituida (Apramp, 2017) comienza su escrito sobre “*La trata con fines de explotación sexual*”:

“La Corte Penal Internacional ha catalogado la trata de personas como un delito de lesa humanidad, esto quiere decir que es considerada como uno de los crímenes más graves que se cometen contra la humanidad, al constituirse en una violación grave a los derechos humanos de quienes la padecen”

En este mismo escrito, hace referencia a cómo el **Protocolo de Palermo**⁸ define la trata dentro de toda manifestación actual de prostitución; es por ello por lo que hace alusión a que usar los términos de “trabajo sexual” “cliente”, etc. provoca una confusión ante la hora de determinar la prostitución como un agravante de la trata de personas. El término “trabajo sexual” fue rechazado en la redacción del Protocolo y sustituido por “prostitución”.

El problema de todo esto es que no es posible determinar quién está en prostitución libremente y quién lo está porque es víctima de trata, es por ello por lo que las abolicionistas luchan para erradicarlo. Cristina Simó⁹ afirma que el problema viene cuando se intenta «regular ese hipotético trabajo para unas mujeres que implican, como mucho, el 10% de las no víctimas de trata que hay en prostitución» porque como consecuencia de esto «regulas que ese 90% que sí lo son tenga esa situación como prostitutas y no como ciudadanas, esas mujeres no van a poder salir nunca de esa situación».

Es necesario fomentar esa decisión de llevar a cabo la denuncia a las redes de trata por parte de las víctimas, teniendo siempre en cuenta la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran y las posibles amenazas que sufran procedentes de sus países de origen. Para ello se le deben de ofrecer la mayor cantidad de ayudas y salidas posibles para que, a pesar de las secuelas que esto les puede causar, consigan una recuperación adecuada. (Meneses, 2007)

⁸ Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

⁹ C. Simó, comunicación personal, 4 de abril de 2020

La trata no puede disociarse de la prostitución porque es a través de la trata como se consigue que las mujeres sean “sumisas” ante las actitudes que determinados hombres tienen, es a través de la trata porque es un mecanismo opresor hacia la mujer que, por motivos económicos, chantajes, etc., no puede salir de ese círculo (La Hoja Socialista, 2019).

*«La trata de personas te invisibiliza. Acaban con tu autoestima,
te dicen que no vales para nada»*

«Nadie más me humilla ni me obliga a hacer algo que no quiero»

«No te reconoces como víctima porque piensas que dar todo el dinero a alguien o estar pagando una esquina es lo que te dijeron desde tu país de origen y es lo que tienes que hacer; aceptas las palizas y amenazas que te dan»

Testimonios víctimas de Trata. Campaña *Exit* (2017)

OBJETIVOS

Este Trabajo Fin de Grado, en forma de reportaje, se plantea como objetivo principal:

- Dar a conocer las **diferentes posturas** que se están desarrollando en el seno del feminismo en cuanto a prostitución: **abolicionismo y regulacionismo**.

Del mismo modo, como objetivos secundarios, se pretende lo siguiente:

- Mostrar la situación generalizada de lo que hoy en día se conoce como **prostitución** y mostrar la implicación que la **trata de personas** tiene en ella a través de la no libre elección.
- Dar a conocer la ilegalidad que existe en España y los diferentes modelos legales que se han establecido en otros países, así como la implicación que estos han tenido en la sociedad.
- Mostrar testimonios cercanos de todas aquellas que participen directa o indirectamente en este ambiente en defensa de sus ideales.

PROCESO Y DESARROLLO DEL TRABAJO

ELECCIÓN DEL TEMA

En el momento en el que tuvimos la reunión informativa sobre tutores de TFG mi intención fue hacer algo sobre la mujer y el feminismo. Es por ello por lo que elegí a Trinidad Núñez como tutora.

A la hora de elegir el tema no estaba segura, le planteé algunas ideas, pero es cierto que eran muy amplias y, prácticamente, inabarcables. Es por ello por lo que decidí centrarme en algo interesante, sobre las mujeres y que, aunque fuera conocido, se hubiera tratado poco o, al menos, no tanto como debería. Es por ello por lo que escogí hablar de la prostitución y dentro de lo amplio que esto puede ser centrarme en las posturas que hay frente a la misma: la abolición y la regulación.

Desde el primer momento quise hacer un trabajo creativo, además la profesora Núñez me apoyó en la idea de hacer un reportaje, es un género a través del cual se puede plasmar mejor ya que no solo consiste en informar, sino que permite al autor dar parte de su opinión, consiguiendo con esto un punto de vista más cercano la realidad. Es por ello por lo que decidí que la mejor forma de hacerlo sería esta.

Una vez tuve clara la idea del reportaje comencé con el proceso de recabar información sobre la prostitución en general, la historia, etc. y el análisis de las posturas, la presencia de trata de personas que hay dentro de esta temática, etc. Siendo consciente de la indivisibilidad entre ambas.

Es cierto que mi primer pensamiento sobre el trabajo fue que sería bastante sencillo, en mi mente la prostitución era como el típico secreto o tabú a voces, es decir, que no se hablaba mucho de ello, pero todos conocíamos, sin embargo, poco a poco me fui dando cuenta de que no era así, sino que es una realidad mucho más compleja de lo que pensamos y que existen posturas muy contrarias entre ellas.

FUENTES

A la hora de elegir la bibliografía y comenzar el trabajo me dirigí principalmente a la biblioteca de la Universidad de Sevilla, ahí encontré el libro “Nosotras, las putas” de Gail Pheterson. Por otro lado, la base bibliográfica del trabajo ha sido a través de información recogida en internet en portales web académicos como Google Académico, Academia.edu, Dialnet, etc. y una gran parte de la información se ha basado en búsqueda de documentos, análisis, artículos, etc. sobre la temática, los cuales quedan recogidos en el apartado “bibliografía”.

En cuanto fuentes personales, he tenido un *handicap* a la hora de establecer el contacto con las mismas, ya que una gran parte de mi trabajo comencé a realizarlo durante el periodo de confinamiento. Esto provocó que muchos colectivos se rehusaran a ponerse en contacto conmigo, ya que como muchos me dijeron “estaban en una situación de crisis y emergencia” y que su prioridad no sería atender dudas “estudiantiles”. Algunas de estas fuentes fueron: AproSex, Paula Vip, Colectivo Otras, Colectivo de Prostitutas de Sevilla, de algunas de estas no recibí respuesta alguna.

Sin embargo, otras sí que estuvieron dispuestas a realizar entrevistas telemáticas o responder algunas preguntas, tales como Cristina Simó (presidenta del Movimiento Democrático de Mujeres), Meli Galarza (activista abolicionista y periodista), Mabel Lozano (directora y guionista, autora de “El Proxeneta”) o Paula Sánchez Perera (miembro del colectivo Hetaira, colectivo que ya no actúa como tal), a través de correo electrónico, entre otras.

La intención en todo momento ha sido elaborar un reportaje equilibrado en cuando a fuentes entrevistadas, sin embargo, es cierto que han predominado las del sector abolicionista, ya que han sido las que han estado dispuestas a concederme entrevistas o a responder preguntas a través del correo electrónico.

A pesar de todo esto, sí que he tenido una gran ventaja en cuanto a la situación que estábamos viviendo ya que muchos colectivos llevaron a cabo jornadas virtuales, a través de las cuales pude recabar gran cantidad de información de la mano de abolicionistas de renombre, tales como Rosa Cobo, Beatriz Ranea, Mónica Larios, Yolanda R. Villegas, Paula Fraga, entre otras. Sumándole a todo esto las entrevistas que ya estaban disponibles en web a las que accedí sin problema y pude usar como fuentes a aquellas que no tuve la oportunidad de entrevistas, como, por ejemplo, Amelia Tiganus.

ESTRUCTURA Y DISEÑO DEL REPORTAJE

En cuanto a la estructura y diseño del reportaje es sencilla. Consta de un titular significativo para llamar la atención sobre lo que se va a contar y una entradilla que muestra una idea generalizada de lo que se desarrolla en el cuerpo de texto. Este cuerpo empieza explicando qué es, el origen y breve historia de la prostitución a lo largo de los años estableciendo un símil de lo que se ha mantenido a lo largo de los años.

Las siguientes páginas están dedicadas a la explicación de los términos abolicionismo y regulacionismo, parte de los cuales se muestran a través de testimonios de activistas a favor de cada movimiento introduciendo el asunto de las jornadas de trabajo sexual en las universidades y la trata de personas.

Finalmente se habla brevemente sobre la alegalidad española respecto a la prostitución y se hace muestra la legislación de otros países. En concreto hablamos del abolicionismo de Suecia y el regulacionismo de Holanda.

El **diseño del reportaje** es también sencillo; estilo abierto a doble página con tres columnas en cada. Cuenta con imágenes con su pie de foto correspondiente, despieces y destacados. Las fotografías son realizadas por mí misma, parte son de las manifestaciones del 8 de marzo de los años 2018 y 2020, así como fotografías recreadas en espacios similares a en los que se puede llevar a cabo la prostitución.

COMPETENCIAS ADQUIRIDAS

Durante la realización de este trabajo una de las competencias que, no ha sido adquirida, pero sí mejorada ha sido el uso de InDesign. En la facultad aprendí el uso de QuarkXpress con la asignatura de Redacción Periodística de Antonio López, sin embargo, con el paso del tiempo me he familiarizado más con este programa de Adobe. El dominar el programa me ha servido para poder llevar a cabo la maquetación de este reportaje con algunas pinceladas que he ido aprendiendo a medida que lo realizaba, me considero una persona creativa por lo que haber podido madurar mis habilidades en un programa como este es algo que he valorado muchísimo.

El haber realizado prácticas en medios de comunicación (radio y periódicos digitales) me ha permitido conocer mejor las técnicas estilísticas para llevar a cabo la redacción del proyecto, así como enfrentarme a entrevistados de manera natural y no forzada. Esto último debido a que, al estar haciendo las prácticas en un medio radiofónico, las entrevistas eran constantes y los invitados también, lo que me ha permitido adquirir esa cualidad para desarrollarla durante este proyecto.

Desde el primer momento que pensé en mi reportaje quise hacer algo creativo, en el que pudiera combinar parte de periodismo y parte de audiovisuales, ante lo cual finalmente me decanté por un reportaje escrito acompañado de fotografías realizadas por mí, el *hándicap* de esto es que el tiempo previsto para realizarlas se ha visto opacado por el Estado de Alarma, lo cual ha provocado que las fotografías no hayan podido ser tal y como esperaba.

Debido a esto puedo establecer que una de las competencias adquiridas durante la realización de este trabajo ha sido la resiliencia, porque, a pesar de que no he podido hacer uso de todo lo necesario debido al Estado de Alarma en el que nos encontrábamos inmersos he conseguido desarrollar el proyecto, cabe resaltar que durante una parte de esta situación no conseguía encontrar la motivación para llevar a cabo el proyecto (no encontraba reciprocidad por parte de las fuentes, falta de motivación, etc.), pero que una vez que comencé a escribir y ver la luz todo fue más fácil.

CONCLUSIÓN Y REFLEXIÓN FINAL

Considero necesario poner un broche final de este proyecto a través de una reflexión en la que, inevitablemente, voy a posicionarme. Es un tema que nunca antes me había parado a estudiar y mucho menos a escribir sobre él, considero que es bastante áspero y que cuando uno se sumerge en un terreno así ha de hacerlo con cuidado, pero de lleno.

En primer lugar, es necesario mostrar la realidad que el mundo de la prostitución grita a voces, pero nadie escucha, las mujeres en prostitución no son libres o, al menos, no en su mayoría y cuando se “lucha por los derechos laborales” de éstas no están luchando por lo que es verdaderamente necesario: liberarlas de ese infierno.

Es necesario hacer una reflexión sobre cómo se defienden las cosas en la sociedad, es cierto que el pensamiento abolicionista no puede favorecer a todas, pero estoy completamente segura de que esas mujeres que están ahí por voluntad propia y por libre elección conseguirán una salida económica en otro mundo sin ningún tipo de explotación sexual hacia el cuerpo femenino.

A fin de cuentas, el movimiento feminista lucha por los derechos y la igualdad de la mujer en una sociedad que desde sus inicios es patriarcal, por tanto, sería incongruente que dentro de este propio movimiento hubiera una disociación tan grande cuando la lucha, en definitiva, es la misma.

El abolicionismo de la prostitución es necesario, igual que lo han sido las leyes contra la violencia de género o lo están siendo las leyes y protocolos contra la trata de personas. España se mueve en un limbo legislativo conforme a este tema y es necesario que esto cambie, sin embargo, no será posible mientras nuestros dirigentes y nuestro Estado siga apoyando el capitalismo por encima de todo.

BIBLIOGRAFÍA

Libros

- Petherson, G. (1989). *Nosotras, las putas*. TALASA, ediciones.

Trabajos académicos

- Lorenzo Rodríguez- Armas, M. (2008). *Constitución Española, Estado Social y Derechos de las mujeres que ejercen la prostitución*. [Revisión científica. Universidad de Alicante]. Repositorio Institucional Universidad de Alicante. <https://bit.ly/3bgr6vD>
- Boza Moreno, E. (2019, junio). *La prostitución en España: el limbo de la alegalidad*. [Estudios Penales y Criminológicos. Universidad de Santiago de Compostela]. Repositorio Universidad Santiago de Compostela. <https://bit.ly/2SGbUS1>
- Salgado Santollo, S. (2016). *Modelos de Regulación de la Prostitución en la Unión Europea*. [Trabajo Fin de Grado, Universitat de les Illes Balears]. Repositorio UIB. <https://bit.ly/3fse29u>
- Casado Caballero, V, 2011. *La trata de mujeres con fines de explotación sexual. La globalización de la violencia de género*. [Investigación y género. Universidad de Sevilla]. Depósito de Investigación de la Universidad de Sevilla. <https://bit.ly/2SNUp20>
- Posada Kubissa, L., 2019. *Reflexiones críticas sobre la prostitución desde el modelo abolicionista*. Oñati Socio-legal Series. <https://cutt.ly/OybDvtp>
- Daich, D. (2012). *¿Abolicionismo o reglamentarismo? Aportes de la antropología feminista para el debate local sobre la prostitución*. Instituto Interdisciplinario de Estudios de Género de la Facultad de Filosofía y Letras, UBA. <https://cutt.ly/BybDRuX>
- A. MacKinnon, Catharine. (1993). *Prostitution and Civil Rights*. Michigan Journal of Gender and Law. Repositorio de la Universidad de Michigan. <https://cutt.ly/BybDIxQ>
- Cuadrada, C. (2015). *Historias de silencios: las palabras de las putas (siglos XV-XVI)*. Universitat Rovira i Virgili de Tarragona. <https://cutt.ly/eybDSmy>

Textos periodísticos

- Vicente, S. (2018, 17 de octubre). *Regulacionismo o abolicionismo: ¿por qué el debate sobre la prostitución divide el feminismo?* Catalunya Plural. <https://bit.ly/3fx0JES>
- Sánchez Perera, P. (2018, 19 de marzo). *El feminismo regulacionista no existe, pero el pro-derecho sí.* Tribuna Abierta. El diario.es. <https://cutt.ly/lyv513T>
- Alcaraz, F (2020, 12 de marzo). “*La prostitución, al ser imposible de abolir, es un blanco fácil y permanente*”- Laura Agustín. La Tribuna Feminista. <https://cutt.ly/oqv5xF9>
- Trillas, A. “*La prostitución es un trabajo igual de explotado que cualquier otro*”. Alternativas Económicas. Consultado el 2 de mayo de 2020. <https://bit.ly/3d90Ggw>
- Tirard, J. (2016, 16 de septiembre). *Abolición de la prostitución en Francia: ¿la mejor noticia del año?* Café Babel. Traducción por Belén Burgos Hernández. <https://bit.ly/2SGSk85>
- La Hoja Socialista 17. (2019, 28 de noviembre). *Por qué no puede haber prostitución sin trata.* Razón y revolución. <https://bit.ly/2YzNAow>.
- Bistagnino, P. (2020, 11 de febrero). *Conocen la prostitución en carne propia y tienen posturas opuestas: por qué algunas creen que es trabajo y otras que es explotación.* Infobae. <https://cutt.ly/Ryv5kmz>
- Aproxex, consultado en varias ocasiones durante la elaboración del trabajo. <http://www.aproxex.org/>
- Aragon, M (2018, 19 de septiembre). *El hilo que explica cómo la regulación de la prostitución no hace disminuir la trata en Holanda.* El Periódico. <https://cutt.ly/lynhov3>
- Pérez, L. (2020, 15 de abril). *Covid-19: Putas sin escudo social.* Letras libres. <https://cutt.ly/TymlgEr>
- Colectivo de Prostitutas de Sevilla. Facebook. <https://cutt.ly/yym1VHp>

Videos

- Ayme Roman. (2019, 16 de abril). *Abolicionismo de la prostitución: Datos, argumentos, propuestas y problemas* [vídeo]. YouTube. <https://bit.ly/3fje5V8>.

- Towanda Rebels. (2020, 8 de abril). *I Jornadas abolicionistas virtuales- Día 4: Rosa Cobo* [vídeo]. YouTube. <https://bit.ly/3c7hFQk>.
- Mabel Lozano. (2017, 5 de septiembre). *Exit*. [vídeo]. Vimeo. <https://bit.ly/2SEQrsk>

Documentos

- Real Academia Española de la Lengua <https://bit.ly/3ei8AVu>
- Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. *Terminología y conceptos en prostitución*. <https://bit.ly/3egkdfp>
- Movimiento Democrático de Mujeres. (2020, 6 de marzo). *El MDM valora positivamente el avance que supone la ley de libertad sexual*. <https://bit.ly/3c0j4rE>,
- ICRSE Coordinator. (2019, 19 de diciembre). *France: 250 sex workers appeal to the European court of human rights*. International Committee on the Rights of Sex Workers in Europe. <https://bit.ly/2SEYANq>
- Apramp. (2017, 27 de junio). *La trata con fines de explotación sexual*. <https://bit.ly/2WvD8fa>
- Meneses, C. (2007, 24 de mayo). *Acuerdo de la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades por el que se aprueba el Informe de la Ponencia sobre la situación actual de la prostitución en nuestro país*. Boletín Oficial de Las Cortes Generales.

Comunicaciones personales

- C. Simó, comunicación personal, 4 de abril de 2020
- M. Lozano, comunicación personal, marzo de 2020
- M. Galarza, comunicación personal, 22 de abril de 2020
- P. Sánchez Perera, comunicación personal, marzo de 2020
- CATS (Colectivo Apoyo a Trabajadoras Sexuales), comunicación personal, marzo de 2020

La falsa libertad de las prostitutas

Un reportaje sobre prostitución, abolicionismo, regulacionismo y trata de personas

Entradilla:

A lo largo de la historia las mujeres en prostitución han sido consideradas “mujeres invisibles”, no tenían voz y nadie hacía por dársela. Esto ha cambiado y ahora miles de ellas luchan por defender los derechos de aquellas que no pueden. El mundo está repleto de contradicciones y en este ámbito no iba a ser menos, la abolición lucha por erradicarla y el regulacionismo por otorgar esos derechos laborales que no tienen a pesar de considerarlas *trabajadoras*. Por **Belén Barrios**

Cuerpo del texto:

Un cambio necesario. << ¿Qué hace una chica como tú...?>> Así es como comienza Margo St. James el prefacio a la obra *Nosotras, las putas* de Gail Petherson y es interesante añadir “en un sitio como este” como decía Burning, sin embargo, lo complicado viene cuando el sitio no importa. Afirma que esta era la primera reacción de los hombres, tanto cuando se convirtió en mujer en prostitución como cuando se hizo feminista.

Esto mismo han sentido miles de mujeres a lo largo de la historia. Parece ser que hay un prototipo de mujer determinado para ser prostituta o quizás no, pero hay quien se ha tomado la licencia para determinarlo. Porque las prostitutas han de tener unas características físicas, económicas y sobre todo demográficas para serlo, ¿o quizás es eso lo que la sociedad patriarcal y capitalista en la que nos movemos ha querido que pensemos?

La prostitución es considerada el oficio más antiguo del mundo, a lo largo de la historia se ha considerado a las mujeres en prostitución “libres” en su elección, sin embargo, poco a poco se ha ido destapando este tabú que siempre ha existido. La prostitución **no es el oficio más antiguo** del mundo, es un error, nunca ha sido un oficio, la prostitución

es violencia sexual contra la mujer cuando se encuentra en su estado más vulnerable y así lo establecen las feministas abolicionistas, Mabel Lozano lo tiene claro “la prostitución no es el oficio más antiguo del mundo, el oficio más antiguo del mundo es mirar hacia otro lado”

Como bien es sabido, vivimos en una sociedad patriarcal en la que el placer del hombre siempre ha estado por encima del derecho de la libre elección de muchas mujeres. A pesar de ello, muchas mujeres han reivindicado sus derechos para ir contra todo esto y han aunado sus fuerzas para, a través de manifiestos, huelgas, luchas, etc. conseguir ese objetivo por el que tanto se ha peleado: una sociedad igualitaria entre hombres y mujeres.

Cuando nos planteamos cuál es el significado de la palabra prostitución lo primero que pensamos es “sexo a cambio de dinero”. No es un pensamiento errado, sin embargo, el dilema está en cómo esas relaciones sexuales son llevadas a cabo y en cómo ese dinero es distribuido, así como cuáles son las condiciones a las que tienen que hacer frente esas personas, que en su mayoría son mujeres, para conseguir ese dinero, si es que lo consiguen, ya que en gran parte de las ocasiones tienen que hacer frente a deudas, las cuales les impiden llevar a cabo una vida digna.

El Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social explica que los términos “trabajador sexual” y “profesional del sexo” se han hecho populares entre organizaciones de apoyo al colectivo en cuanto a consideración de trabajadoras se refiere, defendiendo la naturaleza laboral de proporcionar servicios sexuales como cualquier otro trabajo.

Son las feministas abolicionistas aquellas que consideran que estos términos no son adecuados “nosotras hablamos de mujeres en prostitución y no de prostitutas” recalca Meli Galarza, presidenta de la Asociación para la defensa de la Imagen Pública de las Mujeres y profesora asociada de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Málaga, “tú y yo sabemos bien la importancia y el valor que tienen las palabras; así automáticamente lanzamos un mensaje, un mensaje de que no hay voluntad propia, de que no hay libre elección”. Hay un rechazo a la prostitución, pero es un rechazo moral, esto implica que la sociedad se muestra con recelo ante la situación del ámbito prostituyente, pero no se hace nada para evitar que esto ocurra.

Remontémonos en el tiempo

Nos encontramos en la Antigua Roma donde el cuerpo de los hombres y mujeres es venerado, no hay tabú en cuanto al sexo se refiere y, por consiguiente, hay una gran libertad sexual. En Atenas la prostitución es legal siempre y cuando las prostitutas sean esclavas, exesclavas o extranjeras, la línea temporal parece que se disipa y que la situación se empieza a parecer a la actual a pesar de los años de diferencia, son llamadas *pornai* y son propiedad de los **proxenetas**. Avanzando a la Antigua Grecia observamos que ocurre algo similar <<prostitutas de alto standing, mucho mejor formadas y mucho más respetadas socialmente, consideradas *hetairas*>> relata Ayme Roman. Estas mujeres son esclavas, evidentemente, pero controlan sus finanzas y poseen un prestigio mayor, podríamos hacer el símil con las llamadas *scorts* de hoy en día, por ejemplo, Paula Vip, que se define a sí misma como <<*scort de lujo y alto standing*>>. En ocasiones la realidad supera la ficción.

Con esto nos adentramos en cómo a lo largo de la historia de la humanidad nunca ha habido una postura mundial de llevar a cabo el cese de la prostitución, de hecho, la propia Iglesia y el puritanismo nos muestran su negativa ante la posible idea de erradicarla, Agustín de Hipona así lo explicaba:

<<Apartad a las prostitutas de la vida humana y llenaréis el mundo de lujuria>>

Margo St. James, primera prostituta que se manifiesta públicamente en Estados Unidos en favor de los derechos de las trabajadoras del sexo, fue la fundadora de la organización COYOTE, organización creada en San Francisco con el fin de crear conciencia social sobre el abuso que sufrían las mujeres. El nombre de la organización simbolizaba al animal que es obligado a emigrar por aquellos que les persiguen y que, a pesar de tener una reputación de promiscuidad, se emparejan para toda la vida, podemos leer en la obra de Gail Petherson *Nosotras, las putas*.

Cabe destacar cómo en España y Francia a finales de los años 90, los movimientos de trabajadoras sexuales Hetaira, Cabiria, Genera, etc. se unieron para formar el bloque europeo de trabajadoras sexuales. Es una evidencia que todo trabajador ha de tener sus derechos reconocidos, pero ¿son las mujeres en prostitución trabajadoras libres cuyos

derechos a defender son precisamente los laborales? ¿Son todos los trabajos iguales? Y, lo más importante **¿Son trabajadoras o víctimas?**

Si navegamos por webs de puteros encontraremos una gran cantidad de declaraciones sobre experiencias con mujeres en prostitución, muchas de estas denigrándolas e imponiendo esa *masculinidad* y liderazgo que parece que los hombres han adquirido como propia. Esto las convierte en víctimas directamente porque si el sexo fuera libre y consentido no habría una web en la que desfogarte de lo bien o mal que ha ido el servicio, así como para *fardar* de tu triunfo, de hecho, en muchas de estas webs se pueden incluso ver testimonios de puteros reclamando bajadas de precios, negociaciones y exigiendo más libertad, esa misma libertad que a las mujeres en prostitución les están restando. Towanda Rebels, en su campaña “¡Hola putero!” así lo sentenciaba “cuando tú hablas de trabajadoras sexuales, yo hablo de **esclavas**; cuando tú hablas de industria del sexo, yo hablo de **trata**”

Abolicionismo

Nadie, ni la mismísima Roma -cuya belleza es parte de esto- ha querido acabar en la ruina, pero en muchas ocasiones la vida no se mueve a nuestro antojo y aquí es cuando es necesario ese trampolín, el cual muchas veces no llega a tiempo. En el mundo de la prostitución ese trampolín es el **abolicionismo**. Sin embargo, no es tan fácil como parece.

Al fin y al cabo, todas las mujeres deberían de tener los mismos derechos sin importar a qué han dedicado su vida y es eso lo que las abolicionistas defienden y luchan por hacer realidad. Ninguna mujer debería sentir que su última alternativa para sobrevivir -valga la incongruencia- es la **prostitución**. El abolicionismo quiere mostrar que hay salida, que el mundo no es blanco y negro, sino que hay escala de grises y que se puede salir de esas situaciones en las que no consigues ver la luz.

Entonces, ¿cuáles son los objetivos principales del colectivo abolicionista?

- Acabar con la demanda de prostitución a través de la visibilización de la misma
- Conseguir que el mensaje abolicionista llegue a todos
- Fomentar la transformación de la sociedad desde abajo, desde las escuelas
- Cambio de políticas en los países que no hay normativa
- Potenciar las ayudas que se ofertan a las mujeres que buscan una salida

Ángeles Álvarez, miembro fundadora y portavoz de la Red Feminista Contra la Violencia de Género, se posicionó en contra del proyecto que la Generalitat quería poner en marcha regulando la prostitución, sentenció que “se trataría de una ley mentirosa porque prohíbe la prostitución en el ámbito público y la promueve en el privado. De tal manera que la comunidad va a convertirse en proxeneta porque recaudará impuestos, ¿no?” El proxenetismo, a diferencia de alegalidad que gira en torno a la prostitución, sí es considerado delito en España, por lo que no tendría mucho sentido que un Estado que va contra esto apruebe este tipo de legislaciones.

La corriente abolicionista busca acabar con la prostitución. No porque no lo considere un trabajo, las propias abolicionistas son conscientes de la existencia de trabajadoras sexuales que están por voluntad propia, sin embargo, la existencia de estas es ínfima y no se puede actuar conforme a ello, sino porque la prostitución es un sistema violento y de explotación que anula la capacidad de la libre elección que una mujer puede ejercer sobre sí misma. Vuelve a existir la relación de imposición de poder hombre- mujer presente diariamente en la sociedad patriarcal.

En un estudio sobre prostitutas de la calle de Toronto se afirmó que el 90% de las que mujeres en prostitución que estaban allí deseaban dejarlo, pero no podían; esto nos hace darnos cuenta de que cuando una mujer no puede dejar de ejercer la prostitución es porque se trata de esclavas sexuales y, por tanto, la idea de la libre elección o de la voluntad queda anulada.

En muchas ocasiones, son las propias mujeres en prostitución las que, por diversos motivos, no se consideran a sí mismas víctimas de lo que han vivido, no son capaces de admitir que han sido víctimas de trata y que han sido forzadas. Este problema es consecuencia de que hoy en día que para ser víctima has tenido que ser reconocida como tal en la sociedad, sin embargo, como achaca Amelia Tiganus, sobreviviente de trata y miembro de la Red Feminizidios.net, “o eres la víctima perfecta o no eres víctima (...) cuando salimos diciendo todo lo que hemos sufrido nadie nos entiende como víctimas” ahí es donde está el problema, donde habría de ponerse el foco de reflexión.

El anteproyecto de la Ley Orgánica de Garantía Integral de la Libertad Sexual busca abordar la violencia sexual, a esta ley se pueden acoger las mujeres en prostitución lo

cual es un paso hacia delante para eliminar la situación de violencia a la que estas mujeres son sometidas día tras día.

El problema de todo esto está en la base de la sociedad. Vivimos en una sociedad capitalista y eso provoca que los dirigentes se interesen más por los asuntos económicos que por los propios derechos, esto da lugar a que sea imposible erradicar actividades como la prostitución. Ayme Roman así lo sentenciaba “llamadme mal pensada, pero lo que más puede interesar a un Estado es aprobar la regulación para quedarse con los impuestos”. Un Estado en el que, para evitar el aburrimiento y la desesperación de los ciudadanos durante el confinamiento, permitió que se ofreciera una mensualidad gratuita en el mayor canal de pornografía: *PornHub*, canal en el que se muestran vídeos de niñas y mujeres siendo forzadas a llevar a cabo actividades que no desean. “La pornografía se sigue entendiendo como sinónimo de sexo y no como un tipo de sexualidad patriarcal contra las mujeres, es decir, violencia sexual”, declara Mónica Alario “esto provoca que sea imposible crear conciencia social, porque ¿quién va a estar en contra del sexo?”, se ha fomentado incluso la llamada **prostitución 2.0**, porque es necesario reinventarse y ya lo mostró Mabel Lozano en su corto “Chicas Nuevas 24h” la prostitución es marketing y en momentos como este es imposible no buscar nuevas salidas.

Es necesario concienciar y conseguir de este modo eliminar la demanda de prostitución, porque sin esta demanda ese *trabajo* no existiría “al final el problema es la visión de algunos hombres de que las mujeres tienen que estar a su servicio; entonces si mantienes la prostitución estás apuntalando y consolidando el patriarcado” dicta Cristina Simó.

Regulacionismo

Por otro lado, a diferencia del abolicionismo, está la corriente del regulacionismo de la prostitución. Esta corriente no posee una definición clara, podemos resumirla como la defensa de los derechos laborales de las trabajadoras sexuales, sin embargo, no parece ofrecerse una salida a aquellas que no quieren estar en el mundo de la prostitución, pero están obligadas a mantenerse ahí por proxenetas y dirigentes de la trata.

Las defensoras de esta línea buscan “la consideración del trabajo sexual como trabajo, con los mismos derechos laborales que cualquier otro trabajador”, afirma la Asociación CATS (Comité de Apoyo a las Trabajadoras Sexuales). Es decir, dejar a un lado la

estigmatización que sufren las trabajadoras sexuales para ser reconocidas como el resto. “Vivimos en un desamparo constante”, afirma Kenia García, portavoz del Colectivo de Prostitutas de Sevilla, porque asegura que al no tener concedidos esos derechos laborales, no tienen herramientas para luchar contra la explotación a la que están sometidas.

Llama la atención que cuando una prostituta es asesinada por violencia de género, no se contabiliza, espetan estos colectivos, porque nadie lo sabe, nadie lo denuncia, siendo uno de estos los motivos por los que defienden el reconocimiento de los derechos laborales de estas mujeres. Sin embargo, es al fin y al cabo el proxenetismo el cual se ve beneficiado con esta regulación, habrá mujeres que seguirán sin manifestarse como prostitutas porque serán amenazadas, lo cual provocará que vivan en peores condiciones que antes y que sea aún más complicado que busquen una salida en el exterior.

Cabe destacar que las regulacionistas están en contra de cualquier victimización a las mujeres en prostitución, para este colectivo el abolicionismo de la prostitución beneficiaría a los hombres, ya que no tienen que hacer nada para mantener esa situación de supremacía, y afectaría a las mujeres en prostitución que son quienes sufren esta propuesta. “El discurso abolicionista es tremendamente paternalista”, afirma Paula Ezquerro, trabajadora sexual desde hace más de 10 años, en consideración a cómo se victimiza a las mujeres en prostitución. Paula Sánchez Perera miembro del colectivo Hetaira, criminaliza la situación que el confrontamiento causado por el Estado de Alarma está generando, considera que no se invierten esfuerzos en la búsqueda de salidas laborales que eviten que estas mujeres estén en prostitución, asegurando que lo necesario e irrevocable son los derechos “para aquellas que quieran seguir ejerciendo y que reivindican una mejora de las condiciones laborales (...) son demandas que no están en conflicto”, anuncia.

Podríamos decir que los objetivos de las regulacionistas son:

- Eliminar la concesión de víctimas que se ha impuesto a las trabajadoras sexuales
- Reconocer los derechos de las mujeres en prostitución como los derechos de cualquier otro trabajador

Ayme Roman, en contraposición a todo lo que las regulacionistas promueven resalta la opción no puede ser legalizar la prostitución, dado que esto a lo que daría lugar es a que

sean estas mujeres -vulnerables- las que tengan que sufrir con todo lo que conlleva. La libertad para violar a una mujer estaría en las calles y esto no debería de ser permisible.

Es necesaria la unión cuando un colectivo defiende algo, porque si él mismo se agrieta las ideas no florecen y esto ocurre dentro del propio regulacionismo, porque a pesar de que todas defienden los derechos, no todas están de acuerdo con la idea de la “libre elección”, Paula Ezquerro afirmaba su desacuerdo “con el discurso de que soy puta porque me gusta (...) yo, aunque tuve educación de clase media y fui a una escuela privada y católica y era romántica, a los 18 años no tenía otra opción, empecé por necesidad”.

Por todo esto, es de obligada necesidad reflexionar que la prostitución no es una opción cuando la otra opción es no comer, las abolicionistas luchan para que esta opción ni siquiera se baraje.

Jornadas de trabajo sexual en las universidades

Septiembre de 2019, la Universidad de A Coruña pone en marcha la celebración de unas jornadas sobre trabajo sexual, sin embargo, son suspendidas debido al alto rechazo que supone por parte de los colectivos abolicionistas. No fue la única universidad que lo promovía, sin embargo, en otras como la Universidad de Cádiz o la Universidad de Murcia sí que se celebraron. Claro está que la Universidad es un espacio libre para la discusión y la expresión, sin embargo, el problema está cuando los límites no se respetan, ¿es todo debatible? Y ¿lo es desde todas las perspectivas? Rosa Cobo afirma que estas jornadas que se realizan en las universidades sobre *trabajo sexual* dan una concepción errada a los chicos y, sobre todo, a las chicas. A estas últimas les venden la idea de que el enganche a la prostitución es algo temporal “sabemos que rara vez estos enganches son provisionales”, asegura Rosa Cobo, profesora titular de sociología de la Universidad de A Coruña y directora del Centro de Estudios de Género. A los chicos, por otro lado, se les vende la idea de que la prostitución es un simple acto de consumo y, por consiguiente, está bien. “Las jornadas que se organizan en las universidades”, como dice Rosa San Segundo, Catedrática de la Universidad Carlos III de Madrid, “han de ser plurales, no solo de apología a una parte”.

Todo tiene un fin y nunca una jornada universitaria se va a realizar sin tener un propósito, por ello es necesario ser conscientes de lo que esto conlleva y de la vulnerabilidad que se mueve en estos centros. Los debates son recibidos siempre que no se vulneren derechos básicos, puesto que la gran mayoría de mujeres en prostitución no

son libres, por lo tanto, se vulneran sus derechos al dar justificación a esa forma de violación a la que están sometidas, “¿qué pasaría si se hicieran unas jornadas que negaran la violencia de género o que la justificaran?”, se pregunta Luisa Posada, profesora de Filosofía de la Universidad Complutense de Madrid, “en ese caso parece claro que no deberían realizarse, ¿no?”.

Al fin y al cabo, es necesario jactarse de a quién benefician estas charlas, no se trataba de humanizar las condiciones de vida de las mujeres en prostitución, sino que se respondía a una demanda vital que el *looby* proxeneta manifiesta, y es la necesidad de disponer de mujeres de todas las edades y de todas las razas dispuestas a introducirse en ese mundo idílico que se le vende y en el que las condiciones parecen las más beneficiosas.

Trata de personas con fines de explotación sexual

Es evidente que las abolicionistas están en contra de la trata y, las regulacionistas, a pesar de que están a favor de la prostitución voluntaria, condenan la trata de personas, pero aseguran que es posible la prostitución sin trata. Es cierto. Pero no es tan fácil distinguir cuándo hay trata y cuándo no, así como cuándo hay explotación hacia la mujer en prostitución y cuándo no. Por lo que regular una cosa y condenar la otra sería incongruente y hay que plantear la siguiente cuestión ¿es la prostitución el origen de la trata de personas con fines de explotación sexual?

Según datos recogidos por el Ministerio de Interior, en 2018 hubo un total de 128 personas víctimas de trata con fines de explotación sexual, siendo de ellas 123 mujeres y niñas. Mientras que en el año 2017 la cifra era ascendente de 155 personas, aumentando la cifra de varones a 22 y el resto, mujeres y niñas.

Es cierto que la lucha contra la Trata está abriéndose hueco en la sociedad, sin embargo, no es suficiente, “muchas veces ocurre que estas mujeres que vienen en pateras ya están pactadas antes de llegar aquí, es decir, llegan y desaparecen sin dejar rastro, ¿el motivo? trata y prostitución”, afirma Meli Galarza con preocupación. Es por ello por lo que hay que unir la lucha en los dos sentidos, los lazos entre trata y prostitución son innegables, no puede dissociarse una de la otra, es a través de la trata como se consigue que las mujeres sean “sumisas” ante determinadas actitudes porque es un mecanismo opresor que, por motivos económicos, chantajes, etc. les impiden salir de ahí, y es necesario poner fin a esta violación de los derechos fundamentales de las mujeres en prostitución.

Cristina Simó afirma que el problema viene cuando se intenta “regular ese hipotético trabajo para unas mujeres que implican, como mucho, el 10% de las no víctimas de trata que hay en prostitución” porque como consecuencia de esto “regulas que ese 90% que sí lo son tengan que aguantar en esa situación como prostitutas y no como ciudadanas, esas mujeres no van a poder salir nunca”.

Es necesario fomentar esa decisión de llevar a cabo la denuncia a las redes de trata por parte de las víctimas, teniendo siempre en cuenta la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran y las posibles amenazas que sufran procedentes de sus países de origen. Para ello se le deben de ofrecer la mayor cantidad de ayudas y salidas posibles para que, a pesar de las secuelas que esto les puede causar, consigan una recuperación adecuada.

Ámbito legislativo

Al fin y al cabo, todo esto no tiene sentido si las políticas legales no ayudan a conseguir el fin. La prostitución es uno de los temas que mayores posturas legislativas mueve, no hay una legislación unánime a nivel internacional para regular el ejercicio de la prostitución. La prostitución, a pesar de que en España lleva existiendo desde sus inicios, no posee una legislación frente a ella. En el territorio nacional español la prostitución es ilegal, es decir, se mueve dentro de un limbo jurídico, lo cual provoca un vacío legal que no permite saber y conocer cuáles son los límites.

Elena Borza, profesora de Derecho Penal y Criminología de la Universidad Pablo de Olavide, establece que en España quien ejerce la prostitución “puede ser multada en una calle y si cruzan a otra, en otro municipio a lo mejor no lo son; tampoco se encuentran en la misma situación si están en Cataluña en lugar de Extremadura”, ya que no hay nada que lo regule. ¿Qué provoca esto? Que la situación nuevamente beneficie a los proxenetas y atente contra las mujeres en prostitución.

Por otro lado, Rosa Cobo sentenciaba que “si lográsemos una estrategia lo suficientemente fuerte como para hacer políticas de abolicionismo de la prostitución, daríamos un golpe irreparable a uno de los sectores que en este momento globaliza la economía capitalista, como es la industria de la explotación sexual”, un modelo con fines abolicionistas como el implantado en Suecia gracias al cual se ha conseguido reducir el abuso sexual a las mujeres de forma drástica, es decir, reducir la prostitución.

Un modelo que persigue a puteros y proxenetas, pero que no sentencia a las mujeres en prostitución y sí les ofrece ayudas y alternativas.

El camino no es el mismo en todas partes y es que en países como Holanda y el Barrio Rojo de Ámsterdam parece que se vive en una utopía y que la prostitución no es más que una atracción turística. Holanda podría considerarse como el país ejemplo de que, no por la regular y legislar la prostitución, disminuye la trata ni se mejoran las condiciones de las prostitutas, de hecho, se ha producido un aumento de violaciones y situaciones insalubres, no se están respetando los derechos humanos de las mujeres que están allí. Según la Policía Nacional Holandesa, entre el 50 y 90% de las mujeres que allí se encuentran son víctimas de redes de trata, estando presentes menores de edad.

Sin embargo, es cierto que hasta en la propia Holanda esto está cambiando y parece que está calando poco a poco en la mentalidad de todos los dirigentes y políticos la imposibilidad de mantener un sistema como este. La plataforma “Stop the Traffik” llevó a cabo una campaña con un video proyectado encima de las vitrinas de las mujeres en prostitución del Barrio Rojo mientras bailan y eran vitoreadas, el cual hacía ver la realidad finalizando con una frase demoledora “a miles de mujeres se les promete una carrera de bailarina en Europa Occidental. Tristemente, terminan aquí” que dejó a todo el público paralizado.

A veces es necesario arder antes que desvanecerse, luchar por los principios y no dejarse vencer. El abolicionismo tiene un reto: conseguir que el sistema penalice la demanda, ofrezca protección a las mujeres en prostitución y les proporcionen una salida laboral real. La prostitución sí es un trabajo, pero no un trabajo que haya que mantener. Y para conseguirlo es necesario que el feminismo esté unido ante esta decisión, si en el propio seno hay rupturas es imposible avanzar hacia un destino común.

Destacados:

- “La prostitución no es el oficio más antiguo del mundo, el oficio más antiguo del mundo es mirar hacia otro lado”
- Estudio sobre prostitutas de la calle de Toronto afirma que el 90% de las mujeres en prostitución que estaban allí deseaban dejarlo, pero no podían. Esto nos hace darnos cuenta de que cuando una mujer no puede dejar de ejercer la

prostitución es porque se trata de esclavas sexuales y, por tanto, la idea de la libre elección o de la voluntariedad queda anulada.

- “(...) Yo, aunque tuve una educación de clase media y fue a una escuela privada y católica y era romántica, a los 18 años no tenía otra opción, empecé por necesidad”
- Año 2018 total de 128 personas víctimas de trata con fines de explotación sexual, de ellas 123 mujeres y niñas. Año 2017 total 155 personas, 22 varones, resto mujeres y niñas. Datos recogidos por el Ministerio de Interior.
- “La trata de personas te invisibiliza. Acaban con tu autoestima, te dicen que no vales para nada”, testimonio víctima de Trata- Campaña exit.
- Según la policía Nacional holandesa, entre el 50 y 90% de las mujeres que allí se encuentran son víctimas de redes de trata, estando presentes menores de edad.
- “A miles de mujeres se les promete una carrera de bailarina en Europa Occidental. Tristemente terminan aquí”- Video campaña StopTheTraffick